

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 10/2025

Adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional I.D. N° 473.811

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-


El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 041/2025 de fecha 26/08/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2025 "Adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional" - I.D. N° 473.811.-

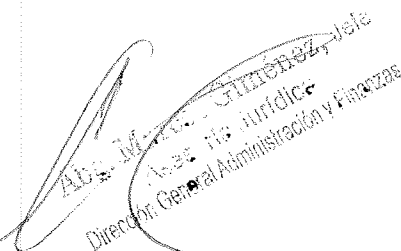
Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del; Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Abog. Marco Giménez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S. Designado por Nota U.O.C. N° 468/2025 de fecha 02/10/2025.-
- **Tec. Pedro Cabral**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 362/2025 de fecha 02/10/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 473.811.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 1.200.000.000.- (Un mil doscientos millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4458, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de Gs. 240.000.000.- (Doscientos cuarenta millones de guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 15 de Julio de 2025 remitida por el Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita la adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 535, Equipos de Salud y de Laboratorio, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 01/10/2025.-
- **Adenda:** El llamado no cuenta con adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por Ítem.-


Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abog. Marco Giménez, Jefe
D.G. de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	473811				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipo Esencial para Gas Plasma para el Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	20 de Julio 2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. MELBA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. MAURO LUIS BRITZ PERALTA, JEFE DE LA UOC4				


2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC


En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	80972821-1	ALTAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA	altasca@altasca.com.py
2	80011868-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@lca.com.py

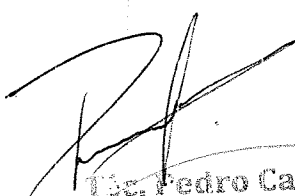
3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

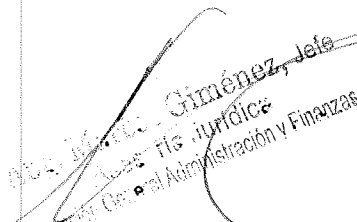
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


LCM S.A.
 Guillermo Franco


Lic. Melba Campuzano
 Campuzano Benitez
 U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Lic. Mauro L. Britz P.
 U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Lic. Pedro Cabral
 Resp. Serv. Electromecánica
 Hospital Nacional Itauguá


Lic. Giménez, Jefe
 Área de Asesoría Jurídica
 Dirección Central de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.200.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Samsor Seguros Monto total asegurado Gx.: 66.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 18/03/2026, 149 días
LCM SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.171.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gx.: 66.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 18/03/2026, 149 días

Oferentes	Páginas Escaneadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	14	1866138	NO	Registro Proveedor	2024-01-09 00:00	2024-01-11 14:28:24
LCM SOCIEDAD ANONIMA	72	1866285	NO	Registro Proveedor	2024-05-24 09:49:16	2024-06-03 09:33:19

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

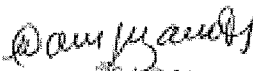
5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


6. Ofertas de Oferentes No registrados:

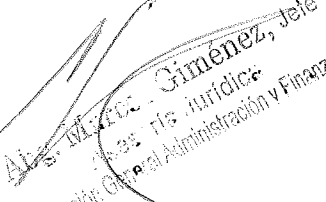
Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.


LCM S.A
Guillermo Franco


Dr. María Concepción
Comandante Titular
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Dr. Mauro L. Bortolotti
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá



Dr. Marcos Giménez, Jefe
Área de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

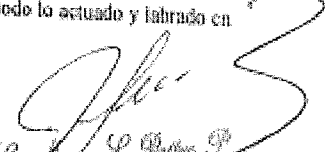


COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025


Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

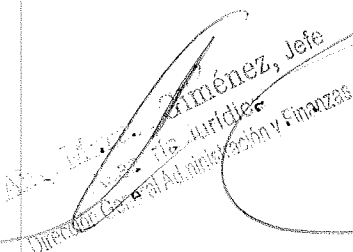

LCM S.A
Guillermo Franco


U.O.C. - Hospital


U.O.C. - Hospital

3


D. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Jefe de Jurisdicción y Finanzas
Dirección Central de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ALTECSA	LCM S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 03	Cumple fs 01 al 04
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 04 al 08	Cumple fs 05 al 06
Personas Jurídicas	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138	Cumple fs 10 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.285
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138	Cumple fs 17 al 18
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138	Cumple fs 19
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138	Cumple fs 20 al 35
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022.-

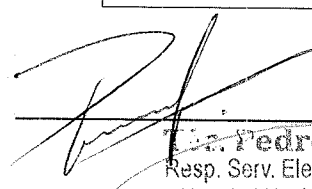
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

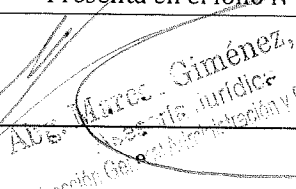
En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	Presenta por nota de respuesta
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta en el folio N° 09

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Empresa	Verificación del Documento
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta en el folio N° 08


Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Mercedes Giménez, Jefe
Sección Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	3757965	8394530	No Registra datos	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
2	LAURO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON	3424620	8394531	Registra datos, Ministerio de Defensa Nacional, en los años 2002 y 2003. Estado Actual; Inactivo.-	
3	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	8394532	No Registra datos	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA
4	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744500	8394535	No Registra datos	
5	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4010760	8394540	No Registra datos	
6	LUCIANO ORTELLADO ODDONE	4471210	8394544	No Registra datos	
7	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	8394550	No Registra datos	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, la Firma participante del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum A.J./D.N.V.C. N° 761, de fecha 22/10/2025, donde se informa cuanto sigue: "Con referencia a la Nota UOC 4 N° 509, de fecha 21 de octubre de 2025, por la cual solicita se informe si existen antecedentes de rescisión con las siguientes empresas: "1-ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1, y 2-LCM SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80011068-4".-

Al respecto, cumplimos en informar que no obra antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.-

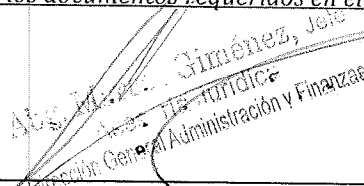
Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 646/2025 de fecha 23/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **No registra expediente por incumplimiento contractual.**".-

4- DECRETO REGLAMENTARIO 2264/2024, ARTICULO 77 ACLARACIÓN DE OFERTAS

Considerando la Ley 7021/2022, Artículo 52 - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. Así también en el Decreto Reglamentario 2264/2024, Artículo 77 Aclaración de Ofertas. Se procedió a remitir en fecha 05 de Noviembre del 2025 una nota a los oferentes participantes del proceso, para que los mismos puedan completar los documentos de carácter formal, que no fueren presentados para la apertura, y seguidamente se transcribe la solicitud:

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar puedan verificar y en caso de que no hayan presentado con su carpeta de oferta, y no esté vigente en el Perfil del Proveedor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presenten de forma física o digital, los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.


Lic. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


M. Jiménez, Jefe
Director General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

Para lo cual se remite de forma editable la nota proforma para dar respuesta a este requerimiento, en el cual se requiere que indiquen en la planilla, la ubicación del documento, y la página o folio en el que se encuentre.

El plazo con que contaban, fue hasta las 12:00 hs del viernes 07 de noviembre del 2025. Las dos firmas participantes han cumplido en tiempo y forma, y han remitido la nota de respuesta, indicando en la misma la ubicación de los distintos documentos requeridos en el PBC, para que el Comité pueda utilizar en el proceso de evaluación.-

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	ALTECSA	LCM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138	Cumple fs 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138	Cumple fs 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138	Cumple fs 16
Resultado	PASA	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual la firma participante cumple con los requisitos de este punto.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por los oferentes, se observa que las firmas ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. y LCM SOCIEDAD ANÓNIMA no tienen errores aritméticos.

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, y que ninguna de las ofertas se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que las firmas participantes no cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional. Por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión en forma satisfactoria equipamientos esterilizadores por peróxido a baja temperatura con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023, 2024.

Análisis realizado a la firma: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

Monto Total Ofertado: 1.200.000.000.-
Experiencia Requerida: 50% - Equivalente a 600.000.000.-
Documentación Requerida:

- a) Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales.
- b) Copias de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañado de las recepciones finales, que avalen la experiencia requerida en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio de los 3 (tres) últimos años (2022 - 2023 - 2024) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañados de las recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Los documentos a ser considerados para la evaluación, según lo indicado por el oferente son las que se encuentran adjuntas a la Nota de Respuesta (N. de R.) foliadas desde la página 7 al 51.-

Año	Copia de Contrato	Facturación	Recepción Final	Valor de Venta en Gs.	Cumple o No Cumple
2022	Presenta Folios 17 al 22 N. de R.	001-001-0001718 Folios 23 N. de R.	Presenta Folios 25 N. de R.	535.000.000	Cumple
2023	Presenta Folios 26 al 44 N. de R.	001-001-0001949 Folios 45 N. de R.	Presenta Folios 46 N. de R.	800.000.000	Cumple
2023	Presenta Folios 47 al 49 N. de R.	001-001-0002109 Folios 51 N. de R.	Presenta Folios 50 N. de R.	1.124.600.000	Cumple

- c) Al menos una Copia de contrato con entidades públicas o privadas de provisión de Servicios técnicos de Equipos hospitalarios con sus respectivas certificaciones de cumplimiento contractual con porcentajes de ejecución de al menos 90%.

Los documentos a ser considerados para la evaluación, según lo indicado por el oferente son las que se encuentran adjuntas a la Nota de Respuesta (N. de R.) foliadas desde la página 52 al 64.-

- Presenta Contrato N° 202 – ID N° 365672 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para Autoclave de 300 Litros de la Marca SERCON – Modelo 070304. Verificada la ejecución, la misma se ha ejecutado al 100% en cuanto a Mantenimiento Preventivo, y 99% en el Mantenimiento Correctivo.-

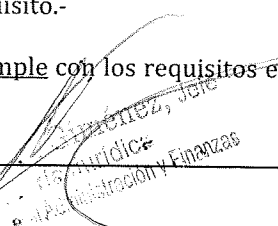
Resultado: La firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, según se puede observar en el cuadro en todas las ventas presenta las Copias de los contratos, así también las facturas junto a la recepción final, por lo cual se considera que la documentación se encuentra completa, y cumple con lo requerido en las bases del llamado.-

El monto total de ventas asciende a Gs. 2.459.600.000, cumpliendo con lo requerido que debería de ser por lo menos de Gs. 600.000.000.-

Así también uno de los requisitos es la de que se debe de presentar “al menos una Copia de contrato con entidades públicas o privadas de provisión de Servicios técnicos de Equipos hospitalarios con sus respectivas certificaciones de cumplimiento contractual con porcentajes de ejecución de al menos 90%”, y al verificar la documentación recibida, se observa que cumple con el requisito.-

Por lo expuesto se concluye que la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida.-


Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

Análisis realizado a la firma: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

Monto Total Ofertado: 1.171.000.000.-
Experiencia Requerida: 50% - Equivalente a 585.500.000.-
Documentación Requerida:

- d) Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales.
e) Copias de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañado de las recepciones finales, que avalen la experiencia requerida en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio de los 3 (tres) últimos años (2022 - 2023 - 2024) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañados de las recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Los documentos a ser considerados para la evaluación, según lo indicado por el oferente son las que se encuentran adjuntas a la Nota de Respuesta (N. de R.) foliadas desde la página 28 al 37.-

Año	Copia de Contrato	Facturación	Recepción Final	Valor de Venta en Gs.	Cumple o No Cumple
2022	No Presenta	001-006-0000873 Folios 28 N. de R.	No Presenta	118.010.500	No Cumple
2022	No Presenta	001-006-0001690 Folios 29 N. de R.	No Presenta	200.000.000	No Cumple
2022	No Presenta	001-006-0002232 Folios 32 N. de R.	No Presenta	5.700 Dólares	No Cumple
2023	No Presenta	001-006-0002207 Folios 30 N. de R.	No Presenta	234.000.000	No Cumple
2023	No Presenta	001-006-0002335 Folios 31 N. de R.	No Presenta	24.000 Dólares	No Cumple
2023	No Presenta	001-007-0000025 Folios 33 N. de R.	Presenta Folios 34 N. de R.	294.368.000	Cumple
2023	No Presenta	001-007-0000027 Folios 35 N. de R.	No Presenta	294.368.000	Cumple
2024	No Presenta	001-006-0001471 Folios 37 N. de R.	No Presenta	386.964.000	Cumple
2024	No Presenta	001-006-0001295 Folios 38 N. de R.	No Presenta	112.800.000	Cumple

- f) Al menos una Copia de contrato con entidades públicas o privadas de provisión de Servicios técnicos de Equipos hospitalarios con sus respectivas certificaciones de cumplimiento contractual con porcentajes de ejecución de al menos 90%.

Los documentos a ser considerados para la evaluación, según lo indicado por el oferente son las que se encuentran adjuntas a la Nota de Respuesta (N. de R.) foliadas desde la página 39 al 72.-

- Presenta Contrato N° 551 - ID N° 415308 - Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con y sin Provisión de Repuesto a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIHIN KOHDEN Pertenciente al IPS. Verificada la ejecución, la misma cuenta con documentación que manifiesta que la ejecución fue satisfactoria según lo establecido en el contrato.-

Resultado: La firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, según se puede observar en el cuadro solo en 1 (una) ventas presenta las Copia de las facturas junto a la recepción final, por lo cual solo se considerara esa documentación como completa, las demás no serán consideradas por no cumplir con lo requerido en las bases del llamado.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

Considerando la documentación que cumple con los requisitos del llamado, el monto total de ventas haciende a Gs. 294.368.000, no cumpliendo con lo requerido que debería de ser por lo menos de Gs. 585.500.000.-

Así también uno de los requisitos es la de que se debe de presentar "al menos una Copia de contrato con entidades públicas o privadas de provisión de Servicios técnicos de Equipos hospitalarios con sus respectivas certificaciones de cumplimiento contractual con porcentajes de ejecución de al menos 90%", y al verificar la documentación recibida, se observa que cumple con el requisito.-

Por lo expuesto se concluye que la firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida.-

9- EVALUACION TECNICA DEL EQUIPO OFERTADO

La Evaluación Técnica se realizó en base a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el cual fue realizada por el profesional del área que conforma el comité.-
Se realiza la Evaluación Técnica y todos los detalles del esa evaluación se adjunta al Presente Informe de Evaluación como Anexo I.-

Artículo 75 - Procedimiento de evaluación, del Decreto Reglamentario 2264/2024

En cumplimiento al Decreto Reglamentario 2264/2024 la Cual Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Art.75 "Procedimientos de Evaluación, 2) Evaluación basada en precio. Indica:

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.-

Conclusión:

Las firmas ALTAS TECNOLOGIAS S.A. y LCM SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

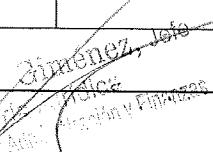
Considerando que la empresa LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, presenta el precio más bajo. Pero en las evaluaciones de las capacidades de Experiencia Requerida y Evaluación Técnica la firma no cumple. Por lo cual es descalificada y se pasa a la segunda oferta, y se toma la decisión de seguir evaluando los demás puntos del informe a la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A.-

10-CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
<p>Documentos a presentar para la acreditación de la Autorización del Fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente apostillada o legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante todo debidamente legalizados e inscriptos en el registro público de comercio. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.</p>	Presenta por Nota de Respuesta fs 1 al 6
Habilitación Vigente, expedida por DINAVISA, como fabricante, importador, representante o distribuidor de equipos o dispositivos médicos.	Presenta por Nota de Respuesta fs 65
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos hospitalares, emitido por DINAVISA.	Presenta por Nota de Respuesta fs 65
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.	Presenta por Nota de Respuesta fs 66 al 67
Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo).	Presenta por Nota de Respuesta fs 114 al 219


Lic. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Lic. Jimenez, Jefe
Módulo de Atención y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

Certificación emitida por el fabricante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado, apostillado o legalizado y consularizada.	Presenta por Nota de Respuesta fs 221 al 225
Declaración jurada donde indique que la convocante no incurrirá en ningún tipo de costo adicional para mantener en funcionamiento el equipo ofertado durante el periodo de garantía (repuestos, kit de mantenimiento y otros).	Presenta por Nota de Respuesta fs 226
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito (para importados) emitido por DINAUSA	Presenta por Nota de Respuesta fs 227
Registro único de empresas RUE emitido por DINAUSA	Presenta por Nota de Respuesta fs 228
El oferente deberá contar con un Ing. Biomédico con Registro del MSPYBS, (adjuntar título universitario y registro profesional) como encargado del Servicio Técnico para la puesta en funcionamiento e indicaciones de uso teniendo en cuenta todo lo referente a equipos médicos que se encargue de la instalación del equipo ofertado y su puesta en marcha para asegurar el correcto funcionamiento del equipo durante el periodo de garantía solicitado.	Presenta por Nota de Respuesta fs 229 al 231
Certificado de entrenamiento técnico de fabrica actualizado del Encargado del servicio técnico donde se constate que realizo el entrenamiento sobre el modelo cotizado en este llamado.	Presenta por Nota de Respuesta fs 232
Declaración jurada de Contar con al menos 04 personales capacitados para realizar las visitas técnicas preventivas, Mantenimientos preventivos y Correctivos durante el periodo de garantía. (Presentar Listado)	Presenta por Nota de Respuesta fs 233
Registro Sanitario.	Presenta por Nota de Respuesta fs 68
Otros documentos adicional y formularios requeridos	
Constancia de Visita Técnica o la Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 234
Planilla de Datos Garantizados, Según proforma de Formularios Adicionales del P.B.C.-	Presenta por Nota de Respuesta fs 235 al 239

El oferente cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

11- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

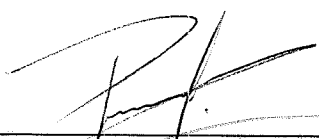
El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A., en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:


Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple fs 09 al 13 Perfil del Proveedor N° 1.866.138
b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 IRP-RSP.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum de fecha 05 de Noviembre del 2025, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral del Informe suscripto por el Lic. Mauro Britz de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Jefe de Oficina Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.811 - L.P.N. N° 10/2025

ALTAS TECNOLOGIAS SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.155.077.148	2,16	12.235.710.851	2,66	19.264.814.689	1,68	2,16	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.318.409.378		4.601.354.082		11.500.972.880			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.318.409.378	0,46	4.601.354.082	0,31	11.500.972.689	0,48	0,42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.155.077.148		14.840.918.484		23.930.220.499			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	2.453.854.601	2,23	4.609.037.735	4,19	4.204.600.635	0,55	2,32	CUMPLE
	CAPITAL	1.100.000.000		1.100.000.000		7.700.000.000			

12- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

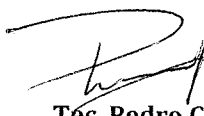
El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-


Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 10/2025 "Adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional" - I.D. N° 473.811.-**, al oferente **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, según el siguiente detalle:

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. - Con RUC N° 80072821-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42281501-9998	Esterilizador a Gas Plasma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.200.000.000	1.200.000.000	marca: SHINVA fabricante: SHINVA MEDICAL INSTRUMENT CO LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No Aplica

El Monto Total Adjudicado es de Gs 1.200.000.000.- (Un mil doscientos millones de guaraníes).-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá
Representante del Hospital Nacional de Itauguá


Abog. Marco Giménez
Representante de la DGAF
M.S.P. y B.S.

- Este presente informe concluye en fecha **10** de Noviembre del 2025.-